

RESOLUCIÓN NÚMERO

9266)

DE

21 AGO 2015

“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCA FISCAL 2015”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral
16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5° del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

9266

21 AGO 2015

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.896.600.00), deducir recursos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.332.352.00).

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiarse recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.896.600.00), deducir recursos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.332.352.00) por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	175.000.00 ✓	0
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		1.332.352.00 ✓
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.370.000.00 ✓	0
ENERGIA	3.250.000.00 ✓	0
GAS NATURAL	60.000.00 ✓	0
COMISIONES BANCARIAS	41.600.00 ✓	0
TOTAL	4.896.600.00	1.332.352.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUES TAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR ORIP BOGOTA NORTE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	160.000.00
SNR SECC. MAICAO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	15.000.00
SNR. ORIP. CARTAGENA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	REDUCIR PRESUPUESTO NO EJECUTADO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-1.332.352.00
SNR SECC. CHOCONTA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	100.000.00
SNR SECC. GACHETA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	200.000.00
SNR SECC. ZIPAQUIRA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	500.000.00
SNR SECC. LA PALMA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	90.000.00
SNR SECC. PACHO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL	140.000.00



Handwritten signature or initials.



21 AGO 2015

			RESTO DE LA VIGENCIA 2015	
SNR SECC. UBATE	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	80.000.00
SNR SECC. AYAPEL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	260.000.00
SNR SECC. CALOTO	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	60.000.00
SNR. SECC. CHOCONTA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	700.000.00
SNR. SECC. GACHETA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	500.000.00
SNR. SECC. PACHO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	600.000.00
SNR. SECC. UBATE	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	400.000.00
SNR. ORIP.MONTERIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	1.050.000.00
SNR SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	1.000.00
SNR SECC. MAICAO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	40.600.00

ARTICULO SEGUNDO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de combustibles y lubricantes las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

21 AGO 2015

ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General

Revisó: *Maria Monica Lopez* / Profesional Especializado / Dirección Administrativa y Financiera
Gloria Gallego / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto

